



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las altas estadísticas de muertes por accidentes de tránsito en nuestro país tienen varias causales, y no siempre son consecuencia de la fatalidad ni de cuestiones imputables a conductas culpables o imprudentes de los conductores. En efecto, muchos de ellos se deben a causales objetivas, entre las cuales ninguna duda cabe incluir el mal estado de las rutas por las que se transita, que muchas veces se convierten en verdaderos escollos a sortear por los conductores. Asfalto en mal estado, falta de señalización adecuada, insuficiente marcación, roturas, etcétera, obstáculos que a la hora de sortearlos son verdaderas causas que inciden para que ocurran accidentes, muchos de ellos con desenlaces fatales.

En este sentido, vemos que la Ruta Provincial N° 1, que une el trayecto Viedma-Balneario El Cóndor, se encuentra en muy mal estado de mantenimiento, generando muchas dificultades a quienes la transitan, especialmente con condiciones climáticas adversas que aumentan aún más su peligrosidad. Hoy no estamos hablando de una ruta que solamente es utilizada en época vacacional de verano, como lo fue durante muchos años. Actualmente en "La Boca", como la denominan sus lugareños, residen aproximadamente 2.000 habitantes en forma permanente, que diariamente hacen el trayecto de ida y vuelta a Viedma.

Conducir en días de lluvia significa un verdadero riesgo para quienes la recorren, ya que la formación de grandes charcos, especialmente en sus costados, genera que los conductores deban ir por el medio de la ruta, (que lógicamente está en un nivel superior), lo que no requiere de mayores explicaciones para advertir el peligro que ello implica. Y si a ello le sumamos las persistentes y habituales neblinas nocturnas o matinales, ninguna duda cabe que esta ruta se convierte en una trampa muy riesgosa para todos los transeúntes. En esas condiciones es muy difícil advertir el límite entre la cinta asfáltica y la banquina, y entre cada mitad de la ruta, generando en los conductores el constante riesgo de colisionar con vehículos que circulan en sentido contrario, como así también desviar su circulación a las banquetas.

Para graficarlo, a quienes conducen de noche se les hace muy difícil advertir el límite de la ruta con la banquina, situación que se agrava aún más con las condiciones climáticas antes referidas, tornando el viaje en una verdadera y muy riesgosa aventura, especialmente el trayecto que comprende los primeros kilómetros hasta el Parque Industrial, el cual está seriamente dañado por el tránsito



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pesado que circula por allí, formando una ondulación, que en los días de lluvia genera grandes lagunas, sumado a que en ese sector, la marcación lateral es directamente inexistente.

Hoy, transitar por la Ruta Provincial N°1 genera serios riesgos para la vida e integridad de los conductores y acompañantes. No debemos dejar de señalar que gran parte del daño que ha sufrido el camino ha sido provocado por el tránsito pesado, cuyo control no ha sido el debido durante muchos años. Es por ello, que además de sugerir las medidas concernientes al acondicionamiento de dicha ruta, creemos necesario que la autoridad competente disponga puestos permanentes de control de pesos y dimensiones, en la salida del balneario El Cóndor, y en la salida de la ciudad de Viedma.

En consecuencia el Estado provincial debe proceder en forma urgente al mantenimiento del tramo de la Ruta Provincial N° 1 referido, ejecutando de inmediato el marcado de los laterales de la ruta lindantes con la banquina y su parte central, como también a la reparación urgente de las ondulaciones que presenta en varios sectores, que -como se mencionó- acumulan peligrosamente agua y hielo. Asimismo, proceder al recapado asfáltico en los sectores cuyo estado es deficiente siendo peligroso para los que circulan por él.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado su intervención, a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial n° 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, considerando las siguientes prioridades:

- a) Marcado lateral de toda la traza de la ruta.
- b) Marcado central de la misma.
- c) Reparación de sus bordes.
- d) Evaluación del recapado asfáltico de los sectores más comprometidos.
- e) Instalación de puestos de control de pesos y dimensiones, en la salida del balneario El Cóndor, y en la salida de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.